

ANEXO XI

1. Equipo de trabajo y antecedentes de la empresa (Máx. 50 puntos)

Experiencia de la empresa	Concepto	Puntos Máx. 26
Experiencia en contratos con montos similares o superiores, conforme a la cláusula 1.9.2 del Pliego.	Entre 1 y 4 contratos	3
	Entre 5 y 9 contratos	8
	Más de 9 contratos	13
Experiencia en contratos con características técnico- constructivas similares, conforme a la cláusula 1.9.2 del Pliego.	Entre 1 y 4 contratos	3
	Entre 5 y 9 contratos	8
	Más de 9 contratos	13

Certificación de Calidad de la Empresa	Concepto	Puntos Máx. 2
Presentación de certificación en calidad, conforme a la cláusula 2.7.2.17 del Pliego.	Sin certificación	0
	En Tramite	1
	Certificación Aprobada	2

Experiencia y capacitación del personal clave (Director de Obra, Arq. Coordinador Proyecto Ejecutivo, Capataz General y Técnicos Asesores)	Concepto	Puntos Máx. 17
Experiencia en contratos con montos similares o superiores (Adjuntar C.V.) conforme a la cláusula 1.9.2 del Pliego.	Entre 1 y 4 contratos	1
	Entre 5 y 9 contratos	3
	Más de 9 contratos	4
Experiencia en contratos con características técnicas similares (Adjuntar C.V.) conforme a la cláusula 1.9.2 del Pliego.	Entre 1 y 4 contratos	4
	Entre 5 y 9 contratos	8
	Más de 9 contratos	13

Plazo de Obra	Concepto (Meses)	Puntos Máx. 5
Evaluación del plazo previsto para la obra, conforme a la cláusula 5.2 del Pliego.	Hasta 4,5	5
	Desde 4,5 incl. y hasta 5,4	3
	Desde 5,5 incl. y hasta 5,9	1
	Mayor a 5,9	0

2. Puntuación Oferta Económica (Máx. 100 puntos)

En la puntuación de la Oferta económica se tendrá en cuenta el 74,8% del monto imponible más la Oferta económica presentada.

Cada oferta presentada para cada obra recibirá una puntuación económica de acuerdo a la siguiente fórmula¹:

$$PE_i = \frac{100}{OE_i} \times OE_{mín}$$

Donde:

PE_i = Puntaje Económico de la propuesta i

OE_i = Oferta Económica de la propuesta i

$OE_{mín}$ = Oferta Económica de menor Precio.

3. Evaluación total

Las Ofertas se ordenarán de acuerdo con la siguiente fórmula, de más a menos²:

$$P_i = PT_i + PE_i$$

Donde:

P_i = Puntaje de la propuesta i

PT_i = Puntaje del equipo de trabajo presentado por la Oferta i

PE_i = Puntaje de la propuesta económica de la Oferta i

¹ En caso de existir descuentos serán consideradas como ofertas independientes.

² En el ordenamiento se considerarán los descuentos ofrecidos como si fuera otra oferta.